INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

PROYECTO:

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE LA CASA NATAL DEL MAESTRO ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

CONSORCIO:

CONSORCIO CURITÍ PATRIMONIAL 25.

CÉDULA CATASTRAL: 68229010000000200006000000000 (Mayor Extensión).

MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER.

LEVANTÓ:

TOP. CRISTIAN EDUARDO GÓMEZ ARDILA

L.P: 01-18157 CPNT

SAN GIL, SANTANDER, 2025.

Cristian Gómez
TOPOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

El presente informe técnico tiene como finalidad documentar el levantamiento topográfico parcial realizado en la edificación conocida como **Casa Natal Ismael Enrique Arciniegas**, ubicada sobre la Calle 8 con Carrera 5 del municipio de Curití, departamento de Santander.

El trabajo fue ejecutado como insumo técnico para el desarrollo de estudios y diseños arquitectónicos orientados a la **rehabilitación, adecuación y conservación patrimonial** de la edificación, sin que ello implique levantamiento integral del predio ni definición de linderos legales.

OBJETIVO DEL LEVANTAMIENTO

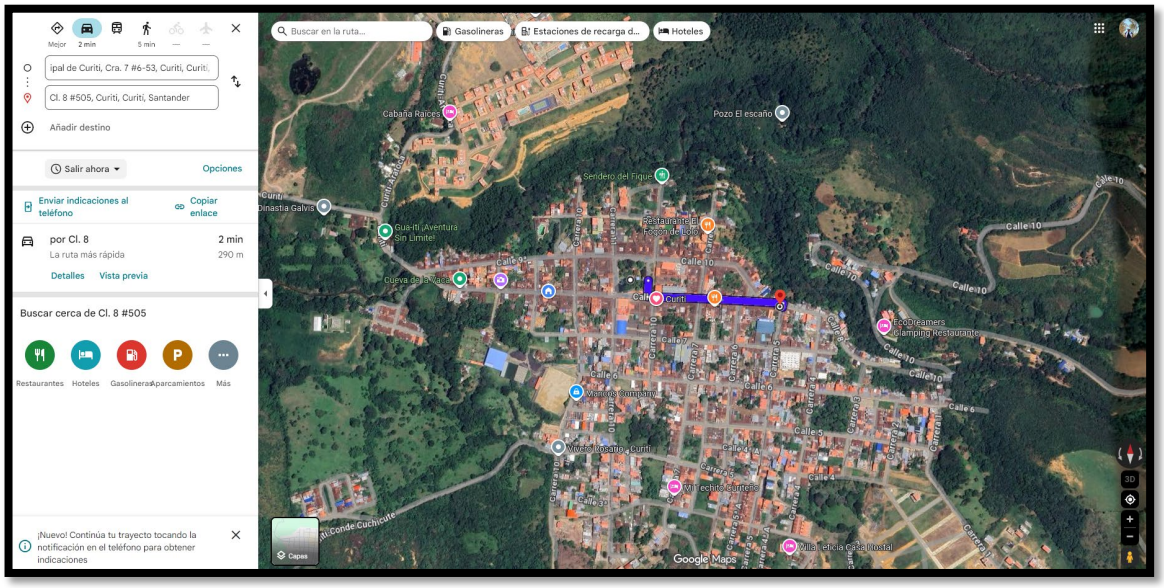
El objeto del levantamiento consistió en la **toma de información planimétrica y altimétrica de los elementos exteriores visibles de la edificación**, incluyendo fachadas, paramentos, muros, andenes y elementos físicos asociados, con el fin de elaborar un plano base confiable para apoyo a diseños arquitectónicos.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

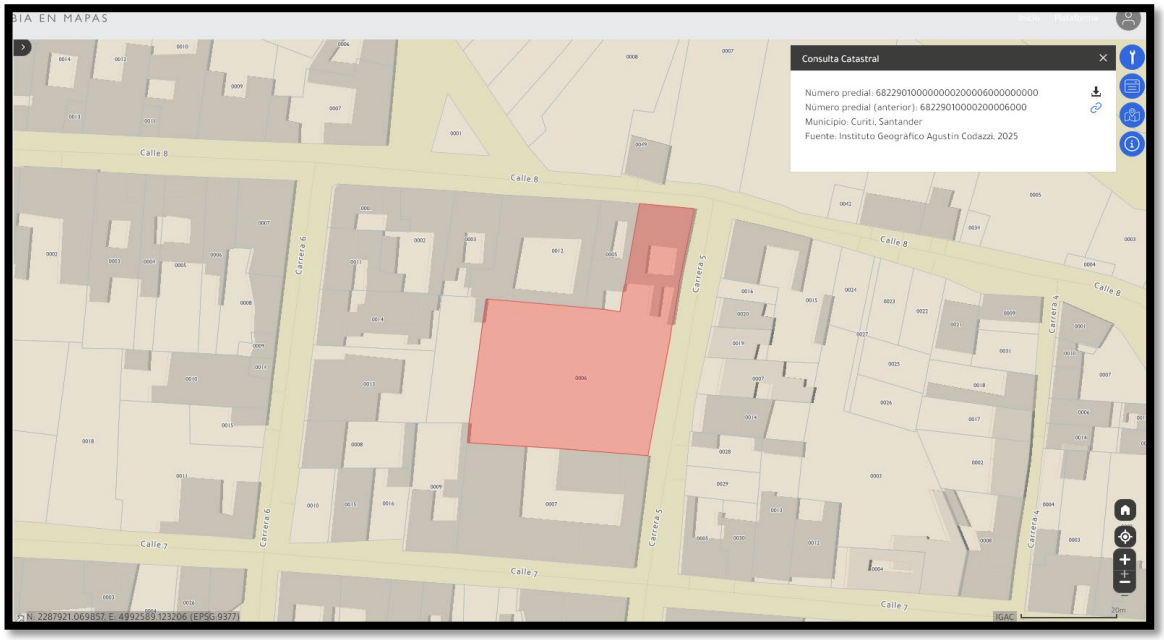
La edificación conocida como **Casa Ismael Enrique Arciniegas** se localiza en el área urbana del municipio de **Curití**, departamento de **Santander**, específicamente sobre la **Calle 8 con Carrera 5**, dentro del predio de mayor extensión donde actualmente funciona la **Escuela Ismael Enrique Arciniegas**.

El municipio de Curití se encuentra al sur del departamento de Santander, a una distancia aproximada de 11.9 km del casco urbano del municipio de San Gil, con acceso principal a través de la vía nacional Bucaramanga–San Gil.

El predio se encuentra ubicado a una distancia aproximada de 290m del parque principal de Curití. Se puede localizar mediante las coordenadas geográficas **6°36'22.3"N 73°03'60.0"W.**



Localización. Fuente: Google Maps.



Identificación del predio en catastro. Fuente: Geoportal – IGAC.

La localización del área objeto del levantamiento se presenta de manera gráfica en el plano anexo, mediante esquema de ubicación a nivel municipal y urbano, con el fin de facilitar su identificación espacial.

ALCANCE DEL TRABAJO

El levantamiento topográfico realizado tiene **carácter parcial** y se limita exclusivamente a:

- Elementos exteriores de la edificación.
- Fachada principal sobre la Calle 8.
- Muros, paramentos y andenes adyacentes.
- Pozos, postes y elementos físicos visibles.

El área levantada corresponde únicamente a una **porción del predio de mayor extensión** en el cual se localiza la edificación, predio donde actualmente funciona la **Escuela Ismael Enrique Arciniegas**.

El presente informe **no constituye**:

- Delimitación predial.
- Definición de áreas legales.
- Pronunciamiento sobre propiedad, dominio o posesión.
- Estudio catastral o jurídico.

METODOLOGÍA DE LEVANTAMIENTO

El levantamiento topográfico se ejecutó mediante el uso de **Estación Total TOPCON GM-50**, realizando observaciones directas en campo sobre los elementos físicos existentes.

Se tomaron puntos característicos sobre:

- Muros exteriores.
- Paramentos.
- Bordes de andén.
- Fachadas.
- Pozos, postes y elementos constructivos relevantes.

La información fue procesada y digitalizada para la elaboración de los planos correspondientes, empleando el sistema de referencia **MAGNA-SIRGAS, origen único nacional**, proyección Transverse Mercator, conforme a los parámetros técnicos vigentes.

SISTEMA DE REFERENCIA Y CARTERA DE CAMPO

El levantamiento topográfico fue ejecutado inicialmente mediante un sistema de **coordenadas asumidas**, empleando estación total **TOPCON GM-50**, lo cual permitió una adecuada captura geométrica de los elementos exteriores de la edificación y su correcta relación espacial interna.

Posteriormente, la información levantada fue **referenciada al sistema oficial MAGNA-SIRGAS – Origen Único Nacional**, mediante el amarre geométrico del levantamiento a la cartografía catastral disponible en el **Geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**, utilizando como referencia el polígono del predio de mayor extensión en el cual se localiza la edificación.

Este procedimiento permitió integrar el levantamiento parcial al sistema de referencia oficial, garantizando su compatibilidad con cartografía institucional, sin afectar la precisión relativa del levantamiento ni el alcance definido del trabajo.

La **cartera de campo**, elaborada durante la ejecución del levantamiento, se anexa al presente informe como soporte técnico de las observaciones realizadas.

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	CÓDIGO
1	1000	1000	1000	A
2	985.511	992.756	999.511	A
3	986.4	1014.535	1001.611	A
4	975.242	1032.796	1004.754	PAR
5	966.938	1046.623	1006.465	PAR
6	988.289	1024.646	1004.007	PAR
7	992.682	1016.875	1003.755	PAR
8	999.631	1005.913	1000.608	PAR
9	999.629	1005.913	1000.608	PAR
10	1007.071	1010.747	1000.462	PAR
11	975.942	994.254	1001.188	PAR
12	957.307	986.222	1001.568	PAR
13	978.936	989.023	999.807	PAR
14	989.709	993.901	1000.48	PAR
15	994.593	996.231	1000.333	PAR
16	998.869	998.563	1001.818	PAR
17	1003.106	1001.112	1001.413	PAR
18	1002.982	1001.289	1001.415	PAR
19	1008.074	1005.163	1000.757	PAR

PUNTO	NORTE	ESTE	COTA	CÓDIGO
46	999.183	1005.025	1000.541	AND
47	1001.892	1006.719	1000.497	AND
48	1006.634	1009.866	1000.441	AND
49	1007.92	1010.674	1000.149	V
50	1001.926	1006.729	1000.025	V
51	999.231	1004.915	999.96	V
52	995.518	1010.816	1000.737	V
53	991.997	1016.517	1001.477	V
54	987.495	1013.584	1001.299	V
55	991.221	1007.288	1000.499	V
56	994.034	1002.466	999.789	V
57	994.019	1002.059	999.724	V
58	993.72	1001.486	999.683	V
59	991.812	1000.725	999.635	V
60	984.575	997.45	999.364	V
61	978.527	994.742	999.153	V
62	982.405	991.47	999.155	V
63	994.329	997.076	999.608	V
64	996.843	998.31	999.696	V

20	1010.512	1007.043	1000.823	PAR	65	1002.37	1001.627	999.89	V
21	1013.098	1009.491	1000.845	PAR	66	1007.252	1005.328	1000.022	V
22	1012.002	1008.939	1000.166	AND	67	1010.166	1007.366	1000.078	V
23	1007.97	1005.568	1000.078	AND	68	997.799	1001.161	999.825	PZ
24	1007.371	1005.385	1000.095	AND	69	998.864	1004.928	999.996	PO
25	1002.414	1001.615	1000.096	AND	70	987.469	1024.081	1002.227	PO
26	996.869	998.254	999.887	AND	71	980.657	1036.638	1003.124	PO
27	994.32	997.051	999.809	AND	72	967.999	990.056	999.165	PO
28	988.123	994.133	999.596	AND	73	983.294	997.597	1001.121	LI
29	979.548	990.099	999.306	AND	74	993.157	1002.074	1001.62	LI
30	977.795	994.429	999.462	AND	75	993.282	1002.483	1001.574	LI
31	984.598	997.483	999.677	AND	76	983.979	1017.535	1005.309	LI
32	988.849	999.398	999.819	AND	77	984.592	1017.811	1004.772	ALERO
33	993.592	1001.564	999.899	AND	78	986.497	1014.46	1004.683	ALERO
34	993.922	1001.942	999.868	AND	79	986.748	1014.289	1004.079	ALERO
35	994.033	1002.463	999.914	AND	80	994.008	1002.147	1003.481	ALERO
36	992.694	1004.782	1000.314	AND	81	987.305	998.16	1003.456	ALERO
37	985.602	1016.682	1001.812	AND	82	967.964	989.961	1005.66	HPO
38	986.064	1027.169	1002.884	AND	83	999.032	1004.954	1006.689	HPO
39	989.187	1021.552	1002.233	AND	84	991.598	1001.346	1002.166	VEN
40	983.208	1020.743	1002.198	AND	85	990.465	1000.824	1002.158	VEN
41	983.205	1020.806	1002.029	V	86	986.026	998.841	1002.105	PUER
42	988.233	1023.137	1002.147	V	87	984.978	998.367	1002.127	PUER
43	994.908	1011.818	1001.262	AND	88	986.013	998.835	1002.104	PUER
44	992.38	1015.917	1001.697	AND	89	987.765	999.592	1002.171	PUER
45	995.496	1010.876	1001.159	AND	90	988.87	1000.091	1002.15	PUER

ELEMENTOS LEVANTADOS

Durante el trabajo de campo se levantaron los siguientes elementos:

- Muros exteriores de la edificación.
- Paramentos arquitectónicos visibles.
- Andenes perimetrales.
- Fachada principal sobre la Calle 8.
- Puertas y ventanas exteriores.
- Pozos, postes y elementos puntuales asociados.

- Aleros y elementos sobresalientes de cubierta visibles desde el exterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante la ejecución del levantamiento topográfico se realizó un **registro fotográfico** de los principales elementos exteriores de la edificación, con el fin de documentar las condiciones físicas observadas en campo al momento de la medición.

Las fotografías se presentan como **anexo al presente informe** y constituyen un complemento visual del levantamiento topográfico realizado, sin que sustituyan la información técnica contenida en los planos y cuadros de coordenadas.


TopOne
OFFSET







PRODUCTOS ENTREGADOS

Como resultado del levantamiento se entregan los siguientes productos:

- Plano topográfico parcial de los elementos exteriores de la edificación.
- Plano de fachada sobre la Calle 8, a escala arquitectónica.
- Cuadro de coordenadas de puntos levantados.

OBSERVACIONES TÉCNICAS

La información levantada refleja las condiciones físicas observadas en campo al momento de la medición. No se identificaron interferencias significativas que afectaran la toma de datos en los elementos exteriores levantados.

Cualquier intervención futura, modificación constructiva o ampliación del área de estudio deberá ser objeto de un nuevo levantamiento específico.

CONCLUSIONES

El levantamiento topográfico parcial realizado constituye un **soporte técnico adecuado** para el desarrollo de estudios y diseños arquitectónicos orientados a la rehabilitación y adecuación de la Casa Ismael Enrique Arciniegas.

La información contenida en el presente informe cumple con el alcance definido y se limita estrictamente a los elementos exteriores levantados, sin extenderse a aspectos prediales, jurídicos o catastrales.

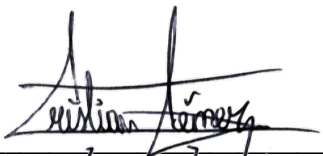
ANEXOS

Carta de responsabilidad

Yo, Cristian Eduardo Gómez Ardila, identificado con cédula de ciudadanía número 1.100.969.643 de San Gil, en mi calidad de tecnólogo en topografía con licencia profesional número 01-18157 CPNT certifico que he realizado el levantamiento topográfico del predio "Casa Ismael Enrique Arciniegas", ubicado en la Calle 8 # 5-05/09 del municipio de Curití, cumpliendo con lo establecido en las normas vigentes y en la información requerida para el proyecto.

Aclaro que me hago responsable por este levantamiento topográfico, siempre y cuando esta información no sea sometida a ningún tipo de modificación parcial y/o total por parte de terceros. En caso tal que se deba realizar alguna modificación, esta debe ser notificada ante mí, sin dejar pasar en alto ninguna variación de la información por mínima que fuera. Los linderos fueron tomados y medidos según indicaciones de los propietarios.

Firma:



Top. Cristian Eduardo Gómez Ardila.

LP: 01-18157 CPNT.

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 619536/2026

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **CRISTIAN EDUARDO GMEZ ARDILA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1100969643** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**, bajo la Licencia Profesional **No. 01-18157** con fecha de expedición del **2 de Mayo de 2018.**

Que el(la) Señor(a) **CRISTIAN EDUARDO GMEZ ARDILA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-18157** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **3 días del mes de Marzo de 2026.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Teléfono: 288 14 90 - 245 1694 - Bogotá, D.C.
www.cpnt.gov.co - Email: info@cpnt.gov.co - presidencia@cpnt.gov.co



Firma.

Top. Cristian Eduardo Gómez Ardila.

L.P: 01-18157 CPNT.